

RESOLUCIÓN N°. 090
Itagüí, 13 de noviembre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES 075, 080, 083 y 085 DE 2021, POR MEDIO DE LAS CUALES SE MODIFICÓ LA RESOLUCION 064 DE 2021, POR LA QUE SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE ITAGÜÍ – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022 - 2025

(CONVOCATORIA No. 001 DE 2021)

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO HONORABLE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por los Artículos constitucionales 126, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 02 de 2015; el artículo 272 modificado por el artículo 23 del Acto Legislativo No. 02 de 2015 y el Acto Legislativo 04 de 2019; 313 de la Constitución Nacional, las Leyes 136 de 1994 y 1904 de 2018, las Resoluciones 0728 de 20, 9 y 0785 de 2021 emanadas de la Contraloría General de la República, y el Acuerdo Municipal 015 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución 064 del 03 de septiembre de 2021 se reglamenta la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor municipal de Itagüí – Antioquia para el periodo constitucional 2022 – 2025.
- b. Que mediante las Resoluciones 075, 080, 083 y 085 de 2021, se modificó la Resolución 064 de 2021, para adecuar el cronograma del proceso a que se refiere el artículo 4° de la aludida Resolución 064 de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de cada uno de dichos proveídos.
- c. Que Universidad Nacional de Colombia, institución de educación superior con acreditación de alta calidad contratada para adelantar el proceso de selección, solicitó nuevamente la modificación del cronograma del proceso, mediante comunicado fechado 13 de noviembre de 2021, en el que expone:

“COMUNICADO

En desarrollo de la prueba de conocimientos citada y efectivamente iniciada el día de hoy en las instalaciones de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia para la CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL DE ITAGÜÍ – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2022 – 2025, se advirtió una inconsistencia de forma entre la numeración del cuestionario de preguntas y el de la hoja de respuestas. Para el efecto, y en aras de salvaguardar los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género; que enmarcan este proceso, se suspendió la sesión de la prueba, y se solicitará al honorable Concejo de Itagüí, modificar el cronograma del proceso con el fin de REPROGRAMAR la prueba de conocimientos”.

- d. Que en consecuencia la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Itagüí considera procedente atender la solicitud de la Universidad Nacional y modificar el cronograma del proceso, conforme a la solicitud de Universidad Nacional de Colombia y en procura de salvaguardar las garantías y los principios que gobiernan la convocatoria pública de méritos para la elección de Contralor Municipal de Itagüí 2022-2025.

En mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el artículo 1° de las Resoluciones 075, 080, 083 y 085 de 2021, que a su vez modifican el artículo 4° de la Resolución 064 del 03 de septiembre de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4°. ESTRUCTURA DEL PROCESO. La convocatoria para la conformación de terna con miras a la elección de Contralor Municipal de Itagüí para el periodo constitucional 2022 – 2025 tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria pública y divulgación.
2. Inscripciones.
3. Verificación de requisitos mínimos y publicación de admitidos.
4. Aplicación de Pruebas
 - 4.1. Pruebas de Conocimientos.
 - 4.2. Formación profesional.
 - 4.3. Experiencia.
 - 4.4. Actividad docente.
 - 4.5. Producción de obras en el ámbito fiscal.
5. Conformación de la Terna incluida la aplicación de los términos de desempate en caso de presentarse Conformación y publicación de la terna.
6. Control Ciudadano y Examen de Integridad del DAF
7. Conformación de la terna final
8. Presentación de los ternados en plenaria del Honorable Concejo Municipal.
9. Elección.

PARÁGRAFO. CRONOGRAMA DEL PROCESO. En el cronograma de la presente convocatoria pública se describen cada una de las etapas previstas en este artículo, incluyendo las reclamaciones por inadmisión, el término, la forma y contenido para presentarlas en cada caso.

Actividad	Descripción	Fecha
1. Convocatoria y Divulgación. Publicidad de la convocatoria al concurso público abierto de méritos.	Publicación en diario de amplia circulación y en las páginas web del Concejo de Itagüí y de la Contraloría Municipal de Itagüí	Septiembre 06 al 30 de 2021
2. Inscripciones Descarga y diligenciamiento del formulario de Hoja de Vida Formato Único de Función Pública - https://www.funcionpublica.gov.co	Lugar de la Inscripción: Personalmente por el participante en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de Itagüí	Octubre 25 de 2021 entre las 08:00 a.m. y las 17:00 p.m.
El formulario impreso completamente diligenciado y firmado debe entregarse físicamente junto con sus anexos en la Secretaría General del Concejo Municipal de Itagüí. Los aspirantes que remitan un formulario distinto al mencionado no se tendrán en cuenta. En el momento de la entrega del formulario deben acreditarse los requisitos mínimos para ser admitido a la convocatoria de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. Los documentos presentados podrán corresponder a copias	Publicación lista de inscritos en la convocatoria en las páginas web del Concejo de Itagüí y de la Contraloría Municipal de Itagüí Las reclamaciones por errores en la inscripción deberán presentarse vía correo electrónico a la dirección concursomeritos2021contraloritagui@concejodeitagui.gov.co en escrito donde se especifiquen los motivos de inconformidad con la inscripción.	Octubre 25 de 2021 a partir de las 19:00 horas Octubre 26 y 27 de 2021 entre las 08:00 y las 17:00 p.m.

<p>simples tanto de los requisitos mínimos de la convocatoria como de los documentos adicionales, incluidas copias del documento de identidad ampliada al 150%, copia de la Tarjeta Profesional en el caso de aplicar, al igual que los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, todos los cuales deberán entregarse debidamente legajados, foliados y relacionados en comunicación de entrega suscrita por el participante.</p> <p>Al momento de la inscripción deben hacerse entrega de los soportes totales de estudios y experiencia que el participante desea sean tenidos en cuenta al momento del análisis de estudios y experiencia en el caso de superar la prueba de conocimientos, los cuales deben entregarse con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p>Es obligatoria la presentación de la totalidad de documentos que soporten la información relacionada en el formato de Hoja de Vida de la Función Pública que se adjuntó al momento de la inscripción.</p> <p>No se admitirán documentos que no hayan sido relacionados por el aspirante en su inscripción en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de Itagüí.</p>	<p>Publicación en las páginas web del Concejo de Itagüí y de la Contraloría Municipal de Itagüí de la respuesta a las reclamaciones y la lista definitiva de inscritos al concurso de méritos.</p>	<p>Octubre 28 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.</p>
<p>3. Verificación de Requisitos Mínimos y publicación de admitidos.</p> <p>Serán admitidos dentro de la convocatoria los aspirantes que cumplan con los requisitos de Estudio y Experiencia para el cargo de Contralor Municipal de Itagüí y teniendo en cuenta para ello los documentos aportados en el momento de la inscripción y la información diligenciada en el formulario de inscripción. Si la información del formulario no coincide con los soportes o no son presentados conforme a las disposiciones de Ley, el aspirante será retirado del proceso. El proceso de admisión será por la entidad responsable del proceso designada por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de Itagüí. En la publicación de los admitidos al concurso de méritos se establecerá y citará con detalle de la fecha, sitio, hora y requerimientos para la presentación de las pruebas de conocimientos académicos y competencias laborales.</p> <p>Serán admitidos al concurso aquellos aspirantes que acrediten los requisitos mínimos para acceder al cargo de Contralor</p>	<p>Publicación de admitidos al concurso en las páginas web del Concejo de Itagüí y de la Contraloría Municipal de Itagüí</p> <p>Las reclamaciones de los inadmitidos al concurso deberán presentarse vía correo electrónico a la dirección concursomeritos2021contraloritagui@concejodeitagui.gov.co en escrito donde se especifiquen los motivos de inconformidad con la decisión</p> <p>Publicación en las páginas web del Concejo de Itagüí y de la Contraloría Municipal de Itagüí, de las respuestas a las reclamaciones y de la lista definitiva de admitidos al concurso público abierto de méritos y de la citación a la prueba de conocimientos académicos, básicos y funcionales y competencias laborales.</p>	<p>Octubre 28 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.</p> <p>Octubre 29 y noviembre 2 de 2021 entre las 08:00 a.m. y las 17:00 p.m.</p> <p>Noviembre 13 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.</p>

Municipal de Itagüí establecidos en la Constitución y la Ley.		
4. Aplicación de Pruebas.	No se aceptarán cambios en la fecha y hora de presentación de las pruebas por petición de los aspirantes.	Noviembre 20 de 2021 a partir de las 07:30 a.m. en el lugar que se indique en la publicación de admitidos al concurso público abierto de méritos.
4.1. Prueba de Conocimientos académicos - básicos y funcionales. Prueba de conocimientos académicos en la cual se evaluarán los aspectos que se determinan en la presente convocatoria, tendrá carácter eliminatorio.	Publicación de los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias laborales en las páginas web del Concejo de Itagüí y de la Contraloría Municipal de Itagüí	Noviembre 22 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.
Prueba de Conocimientos académicos. Puntaje aprobatorio: (60/100). Tendrá un porcentaje dentro del proceso de méritos del 60%. Solo se podrá presentar la prueba en el lugar indicado en la citación no se aceptaran peticiones de presentación en lugares y fechas diferentes a las establecidas en la citación.	Las reclamaciones a los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias laborales deberán presentarse vía correo electrónico a la dirección concursomeritos2021contraloritagui@concejodeitagui.gov.co en escrito donde se especifiquen los motivos de inconformidad con las calificaciones teniendo presente los motivos de reclamación establecidos en la presente convocatoria.	Noviembre 23 y 24 de 2021 entre las 08:00 y las 17:00 p.m.
	Publicación de las respuestas a las reclamaciones en frente de los resultados de las pruebas de conocimientos y competencias laborales en las páginas web del Concejo de Itagüí y de la Contraloría Municipal de Itagüí	Noviembre 26 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.
4.2. Valoración de Formación, Experiencia, Docencia y Producción Escrita. La valoración de estos criterios se hará en los márgenes de puntuación y con la ponderación establecida en el artículo 8° de la Resolución 0728 de 2019 de la CGR	Publicación de los resultados de análisis de Formación, Experiencia, Docencia y Producción Escrita en las páginas web del Concejo de Itagüí y de la Contraloría Municipal de Itagüí	Noviembre 28 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.
	Las reclamaciones a los resultados de los análisis de Formación, Experiencia, Docencia y Producción Escrita deberán presentarse vía correo electrónico a la dirección concursomeritos2021contraloritagui@concejodeitagui.gov.co en escrito donde se especifiquen los motivos de inconformidad con los resultados.	Noviembre 29 y 30 de 2021 entre las 08:00 y las 17:00 p.m.
	Publicación de las respuestas a las reclamaciones en frente de los resultados de los análisis de formación, Experiencia, Docencia y Producción Escrita en las páginas web del Concejo de Itagüí y de la Contraloría Municipal de Itagüí	Diciembre 01 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.
5. Conformación de la Terna incluida la aplicación de los términos de desempate en caso de presentarse	Publicación de la conformación inicial de la terna para el Cargo de Contralor Municipal de Itagüí	Diciembre 01 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.
	Las reclamaciones a la conformación de la terna deberán presentarse vía correo electrónico a la dirección concursomeritos2021contraloritagui@concejodeitagui.gov.co en escrito donde se especifiquen los motivos de inconformidad con la conformación de la misma.	Diciembre 2 y 3 de 2021 entre las 08:00 am y las 17:00 p.m.
	Publicación de las respuestas a las reclamaciones en frente de la conformación inicial de la terna en las páginas web del Concejo de Itagüí y de la Contraloría Municipal de Itagüí	Diciembre 04 de 2021 a partir de las 17:00 p.m.
6. Control Ciudadano y Examen de Integridad del DAFP	Publicación de la terna para efectos del control ciudadano, en las páginas web del Concejo Municipal de Itagüí y de la Contraloría Municipal de Itagüí. En el mismo tiempo el Departamento Administrativo de la Función Pública hará el examen de integridad de los aspirantes incluidos en la terna.	Diciembre 05 al 10 de 2021

	Las observaciones del control ciudadano deberán presentarse vía correo electrónico a la dirección concursomeritos2021contraloritagui@concejodeitagui.gov.co en escrito donde se especifiquen las razones de objeción en la postulación de los ternados.	Diciembre 11 de 2021 entre las 08:00 am y las 17:00 pm
	Publicación de las respuestas a las observaciones ciudadanas respecto a la terna en las páginas web del Concejo de Itagüí y de la Contraloría Municipal de Itagüí	Diciembre 12 de 2021 a partir de las 17:00 pm.
7. Conformación de la terna final	Publicación de la conformación final de la terna para el cargo de Contralor Municipal de Itagüí	Diciembre 13 de 2021 a partir de las 17:00 pm.
8. Presentación de los ternados en plenaria del Honorable Concejo Municipal.	Los ternados contarán con 15 minutos para hacer su presentación ante el Honorable Concejo Municipal y exponer allí sus principales propósitos al frente del ente de control fiscal municipal.	En la fecha establecida para ello por el Honorable Concejo Municipal
8. Elección	Elección en Plenaria del Honorable Concejo Municipal de Itagüí del (la) Contralor (a) Municipal de Itagüí para el periodo constitucional 2022 - 2025.	En la fecha establecida para ello por el Honorable Concejo Municipal

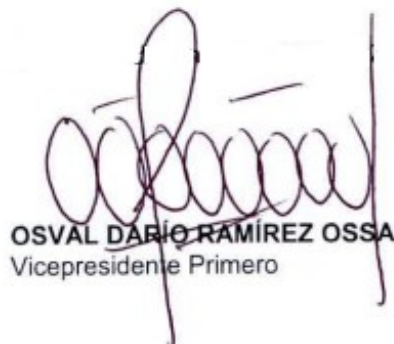
ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Itagüí el trece (13) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

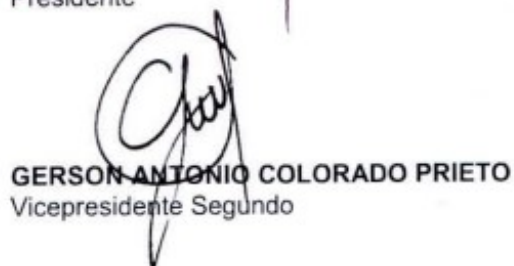
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN RESTREPO ARIAS
Presidente



OSVAL DARÍO RAMÍREZ OSSA
Vicepresidente Primero



GERSON ANTONIO COLORADO PRIETO
Vicepresidente Segundo